

LIBROS CRÍTICAS



Un hombre sujeta unas pegatinas de la bandera con el águila de San Juan. A. MARTÍNEZ VÉLEZ (EUROPA PRESS) / GETTY

ENSAYO

El franquismo contra la ciudadanía

El catedrático Marc Carrillo ofrece una investigación densa y militante sobre el uso de las leyes contra la libertad durante la dictadura

POR JORDI AMAT

No había libertad. Ni al principio ni al final. Ni política, ni laboral ni de información. Lo que hubo fue mucha ley contra la libertad. Mucha depuración, censura, represión. Esta es la tesis del nuevo estudio que acaba de publicar el catedrático Marc Carrillo, suma de investigaciones antiguas y nuevos análisis. Desde principios de la Guerra Civil y hasta el fin de la dictadura, el franquismo abusó sistemáticamente del derecho para perpetuarse, atemorizando a través de

la crisis de la democracia liberal, usó el derecho para ser lo opuesto a un Estado de derecho.

Por eso, para inscribirlo en esa lógica autoritaria, lo mejor habría sido empezar el estudio por el capítulo final. Porque allí se evidencia que el franquismo legisló en sintonía con otros Estados que fueron sus primeros cómplices, ya sea la Italia de Mussolini o la Alemania de Hitler, el Portugal de Salazar o la Francia de Pétain. Tampoco hubiese estado de más situar ese espejo comparativo sobre el desarrollo de la justicia en la zona republicana en guerra. Durante la guerra, a medida que el bando rebelde consolidaba posiciones militares, construía su propio andamiaje legal y punitivo. Con terror y sin piedad.

Así se explica en la primera de las tres partes centrales. Carrillo presenta a vetustos catedráticos y juristas al servicio de la rebelión dando forma al Nuevo Estado tras destruir la columna vertebral de un régimen democrático. "Eran unos profesionales que siguiendo la estela de lo que había propugnado el general Mola al inicio de la Guerra Civil, con sus prácticas en los centros de detención lograron instalar el miedo en la población".

Tuvo mérito, en pleno siglo XX, validar aquel caudillaje que habilitaba a Franco para ejercer el poder absoluto y, entre esos poderes, uno era el de tener la última palabra a la hora de legislar para que la decisión fuese siempre suya o, dicho de otra manera, toda una *intelligentia* se puso al servicio de la fundamentación de un derecho tiránico. La segunda y tercera parte centrales del estudio se dedican al derecho en las dos etapas de la dictadura: el primer franquismo (1939-1959), caracterizado como un período de represión indiscriminada, y la segunda etapa (1959-1975), cuando la represión ya era selectiva y el régimen había entrado en una fase de modernización autoritaria y cierta homologación en el contexto de la Guerra Fría y la consolidación del capitalismo.

Insisto, no es un libro fácil. Es una descripción técnica y militante de un sistema legal que evolucionó en paralelo a la extensión de las democracias tras la Segunda Guerra Mundial y con la voluntad de ser reconocido en ese contexto internacional. Pero en el extranjero, a pesar de sus intereses, no se llevaban a engaño. Tampoco los abogados que se enfrentaban al régimen en tribunales y cárceles. En 1959, cuando el ministro de la Gobernación presentó la Ley de Orden Público, por ejemplo, la definió como "la carta magna de la convivencia social". Las palabras perdían su sentido, porque mejor hablar de leyes fundamentales o fueros del trabajo para no decir Constitución ni legislación laboral. Lo más valioso del libro es, precisamente, consignar este trastocamiento para que el derecho organizase un Estado opuesto al Estado de derecho. Pero las palabras quedan. Y así no olvidamos que la ley era un arma para matar, reprimir o "corregir a sujetos caídos al más bajo nivel moral".

El derecho represivo de Franco (1936-1975)

Marc Carrillo
Trotta, 2023
488 páginas. 35 euros



“Tuvo mérito, en pleno siglo XX, validar aquel caudillaje que habilitaba a Franco para ejercer el poder absoluto”

FILOSOFÍA

Razón y corazón en el sufismo de Ibn Masarra

POR JUAN JOSÉ TAMAYO

El filósofo y teólogo musulmán cordobés Ibn Masarra (883-931) es el primer pensador original y realmente significativo de la historia del pensamiento de Al Andalus de inspiración sufi. Educado por su padre en la teología del islam y la filosofía, elabora una interpretación simbólica y metafísica del Corán con apelación a la razón como imperativo coránico: "Y [Dios] se irrita contra quienes no razonan" (Corán, 10, 100). Tanto él como sus discípulos fueron acusados de herejía, si bien él fue reconocido como maestro por otros sufíes,

entre ellos el murciano Ibn Arabi.

Pilar Garrido Clemente, profesora titular de Estudios Árabes e Islámicos en la Universidad de Murcia, recupera en sus investigaciones el sufismo no como una corriente más junto al sunismo y al chiismo, sino con el alma del islam y de su texto sagrado. En este libro ofrece la edición crítica, en árabe y castellano, de la obra completa de Ibn Masarra con un riguroso estudio histórico y hermenéutico en el que contextualiza la vida fascinante y la obra de gran profundidad filosófica y teológica del sufi cordobés del siglo X, con luminosos comentarios y una traducción anotada que facilitan la lectura de su obra.

La hermenéutica que aplica la profesora Garrido Clemente a la obra de Ibn Masarra no es la de una comentarista discipular que se limita a glosar el texto, sino que es creativa, imaginativa, enriquecedora del texto, recreadora de nuevos sentidos, interrogativa y alejada de todo dogmatismo y fundamentalismo, sea religioso, político o cultural, como lo está la obra de Ibn Masarra, pensador que gozó de una gran libertad interpretativa.

"Lo sepamos o no, el ser humano es un hábil intérprete", afirma el teólogo estadounidense David Tracy. Pues bien, 10 siglos antes fue Ibn Masarra quien definió al ser humano como hermenéuta de las tres dimensiones del

Libro. Conforme a esta imagen del ser humano, propone la conveniencia, necesidad y obligación de interpretar, reflexionar e investigar las obras divinas y los textos sagrados. Es Dios mismo, afirma, quien manda la interpretación, al tiempo que solicita, reitera y estimula la práctica de la reflexión, el recuerdo y la perspicacia. Ibn Masarra afirma que a Dios se le conoce por dos caminos: el oculto y el manifiesto, y ambos lo presentan como el Compasivo (Al Rahman) y el Misericordioso (Al Rahmin).

Garrido Clemente subraya como una de las aportaciones más originales de Ibn Masarra la relación inseparable entre razón y corazón. Asocia razón o intelecto con corazón, pureza, inspiración, visión interior y proximidad a Dios. El sufi cordobés habla de "la visión de los corazones" y de que "sus corazones dan testimonio de que es verdad". Garrido Clemente habla de la "razón revelada" y de la "razón contemplativa", sin que ello sea un oxímoron.

En sintonía con Ibn Masarra, Pascal afirma que "el corazón tiene razones que la razón no entiende"; Antoine de Saint-Exupéry en *El Principito* asevera que "solo se ve bien con el corazón, lo esencial es invisible a los ojos"; y Adela Cortina titula uno de sus libros

La razón cordial.

Innovadora le parece a Garrido Clemente la relación que establece Ibn Masarra entre filosofía y revelación, profecía e interpretación racional: lejos de diferir y entrar en conflicto, se ayudan mutuamente.

Mérito de esta edición es su rigor

científico, así como su capacidad para atreverse a corregir de manera argumentada estudios anteriores sobre Ibn Masarra de grandes maestros, como los de Miguel Asín Palacios. Dentro del respeto que le merece este prestigioso arabista, se pregunta por la veracidad de la imagen de Ibn Masarra construida por él "a partir de escasas fuentes indirectas", y califica de "deficiente" la edición de Muhammad Kamal Ibrahim Yafal, descubridor de las obras del sufi cordobés.

Obra completa del sufi Ibn Masarra de Córdoba

Pilar Garrido Clemente
Almuzara, 2022
384 páginas. 25 euros



Pilar Garrido Clemente. ALMUZARA